Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 034/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, domiciliada en Humaitá Nº 965 e/ Montevideo y Colón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Telma Celina Villasboa, con Cédula de Identidad Nº 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO para la Adquisición Muebles, Juguetes Didácticos y no Didácticos e Insumos para Higiene para la Guardería, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa con ID Nº 331.375, para la Adquisición de Muebles, Juguetes Didácticos y no Didácticos e Insumos para Higiene para la Guardería, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*2*	*11*	*0*	*320*	*30*	*1*	*0*	*540.000.-*
2017	*2*	*2*	*11*	*0*	*330*	*30*	*1*	*0*	*460.000.-*
2017	*2*	*2*	*11*	*0*	*340*	*30*	*1*	*0*	*7.488.000.-*
2017	*2*	*2*	*11*	*0*	*390*	*30*	*1*	*0*	*220.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331.375.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

ARTES GRAFICA VISUAL

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 331.375 para la Adquisición de Muebles, Juguetes Didácticos y no Didácticos e Insumos para Higiene para la Guardería, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 729/2017 de Fecha 14/06/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE Nº 2: JUGUETES DIDÁCTICOS Y NO DIDÁCTICOS						
1	Juegos de Enhebrado de madera de figuras geométricas y numerales de 20 cm. X 25 cm. O superior para niños de 2 a 3 años.	Melissa	China	2	200.000	400.000
2	Juegos de Encastre de madera de animales y numerales de 30 cm. X 20 cm. Como mínimo para niños de 2 a 3 años.	Melissa	China	3	200.000	600.000
3	Juegos de Rompecabezas de madera de 2, 4 y 6 piezas para niños de 2 a 3 años	Melissa	China	3	75.000	225.000
4	Juegos de Instrumentos Musicales Timbales o similar (uno de plástico y otro de madera)	Melissa	China	2	140.000	280.000
5	Set de Juegos de Cocina de plástico de alt impacto de entre 12 a 20 piezas grandes.	Antex y Ecoiffier	China	3	161.000	483.000
6	Set de Juegos de Frutas y Verduras de plástico de alto impacto de 8 a 12 piezas	Antex y Ecoiffier	China	3	115.000	345.000
7	Set de Juegos de herramientas de plástico de	Antex y Ecoiffier	China	2	155.000	310.000

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

	alto impacto de entre 8 a 12 piezas					
8	Muñecas bebé de 30 cm de altura como mínimo	Antex y Ecoiffier	China	2	135.000	270.000
9	Carrito de plástico de alto impacto para Muñeca bebe colores varios. No plegable	Antex y Ecoiffier	China	2	135.000	270.000
10	Juegos de arrastre de madera (camiones grandes)	Novelty	Nacional	1	162.000	162.000
11	Juegos de arrastre de plástico (camiones grandes)	Minhao	Brasil	1	155.000	155.000
12	Medios de transporte pequeños de madera y plástico (automovil, camión, barco, avión, tren, motocicleta o helicoptero)	Melissa	China	6	62.000	372.000
13	Sonajeros unisex ergonómicos de plastico de alto impacto para niños de entre 3 a 18 meses.	Maggic	China	3	35.000	105.000
14	Brazaletes con sonido para bebes de entre 3 a 18 meses	Melissa	China	3	50.000	150.000
15	Juegos musicales (cubos, pelotas, argollas)	Maggic	China	3	81.000	243.000
16	Rompecabezas de tela figuras varias de 2, 4 y 6 piezas	Melissa	China	3	149.000	447.000
17	Móvil musical para cunas con muñequitos colgantes	Bebeglo	China	3	250.000	750.000
18	Títeres de dedos de animales	Melissa	China	5	30.000	150.000
19	Títeres de guantes de animales	Melissa	China	3	100.000	300.000
20	Libros de cuentos de tela de diferentes texturas	Ushborn	España	2	118.000	236.000

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

ARTES GRAFICA VISUAL

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

21	CD/DVD didácticos e interactivos (Baby Einstein)	Ushborn	España	6	90.000	540.000
22	Libro de cuento de Tapa y hojas duras con imágenes grandes y pocas palabras	Ushborn	España	4	115.000	460.000
23	Triciclo ergonómico de plástico de alto impacto Medidas: 55 x 42 x 47 cm. Unisex	Tonka	China	2	150.000	300.000
24	Caminador Montable para bebe de plástico de alto impacto	Bebeglo	China	1	395.000	395.000
TOTAL LOTE Nº 2						**7.948.000.-**
LOTE Nº 3: INSUMOS PARA HIGIENE						
1	Toalla para baño Infantil de algodón con capucha (uno para nena y otro para varon)	Pilar	Nacional	2	150.000	300.000
2	Toalla de mano de algodón unisex de 50 cm x 80 cm aprox.	Pilar	Nacional	6	40.000	240.000
3	Adaptador Infantil para Inodoro	Teka	Brasil	1	90.000	90.000
4	Ducha para baño (agua fría/caliente)	Lorenzatti	Brasil	1	130.000	130.000
						760.000.-
TOTAL						**8.708.000.-**

Total: *Guaraníes Ocho Millones Setecientos Ocho Mil.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentara a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregara los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día ...29.....mes .....Junio.....y año 2017.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas, Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Telma Celina Villasboa, en nombre del Proveedor.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAN IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA